



**ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E6-2017**

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes siendo las 14:00 horas, del día 10 DE JULIO DE 2017, instalados en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes, ubicada en Av. Aguascalientes sur No. 2615 , se reunieron los servidores públicos, licitantes así como las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en el apartado 12 de la convocatoria a la licitación, el acto de fallo y adjudicación de la licitación que a continuación se señala, misma que fue precedido por el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITAN MERCADO, Director de Costos y licitación de obra en representación del C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, Titular de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes.

No. LICITACIÓN	LO-801001999-E6-2017
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ, ENTRE CAROLINA VILLANUEVA A MERCADO DE ABASTOS, AGUASCALIENTES, AGS.

Origen del Recuso: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL 2017.

Que la LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, resultó electo Presidente Municipal de Aguascalientes, según constancia de mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de fecha ocho de junio del 2016, y de conformidad con la declaratoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de Diciembre del año 2016, número 52, tercera sección, en el cual se declaran válidas y legales las elecciones correspondientes, quien de conformidad con el artículo 66, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, está facultada para Presidir al Ayuntamiento y representar al Municipio política y administrativamente.

Que de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, está facultado para celebrar, a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y Contratos necesarios, conducentes al desempeño de los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

Que la LIC. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo XV de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como en el Título segundo del Capítulo segundo del Código Municipal de Aguascalientes, de manera específica en su Artículo 98, designó a MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, como Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, otorgándole las facultades referidas de acuerdo al Artículo 109 del Código Municipal para ejercerlas a partir del día primero de Enero del año de 2017.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones fueron:

C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, - Secretario de Obras Públicas y el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITÁN MERCADO, -Director de Costos y Licitación de Obra.

Que con fundamento en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 10 de la Convocatoria la Secretaría hace del conocimiento lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de propuestas se determina lo siguiente:

a) Razones legales, técnicas o económicas que motivaron el desechamiento del (los) siguiente(s) licitante(s).

Razón Social	Precio Total sin IVA	Precio Total con IVA
CONSTRUCTORA COPRESA DEL CENTRO	\$ 4,659,317.42	\$ 5,404,808.21



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E6-2017

Table with 3 columns: Company Name (MAGS CONSTRUCCIONES SA DE CV), Amount (\$ 4,911,959.61), and another Amount (\$ 5,697,873.15)

Del licitante Constructora Copresa del Centro, S.A. de C.V.:

1.- En la convocatoria que contienen las bases de licitación:

...
Fechas para de la licitación:
2 de 51



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Table with 2 columns: Event/Action and Date/Time. Includes rows for 'Visita de obra', 'Junta Adjudicadora', 'Fecha y hora límite para envío de propuestas', 'Apertura de propuestas', 'Fallo y adjudicación de obra', 'Firma del contrato', 'Fecha estimada de inicio de los trabajos', and 'Tiempo de ejecución de todas las obras'.

2.- DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.)

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a "CONVOCATORIA" junta de aclaraciones y lo estipulado en esta "CONVOCATORIA";

En la junta de aclaraciones:

"En el punto 4.17 Se deberá anexar en el Documento 6T-1 la constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT vigente manifestando que se encuentra al corriente de sus obligaciones como lo señala el Artículo 29 de la Ley del INFONAVIT."

1. El apartado 11 fracción a) números 1, 2, 3 y 6 y fracción b) números 19, 27 y 28 de La Convocatoria que contienen las bases de contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que establece lo siguiente:

"11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.)

- 1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición...



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E6-2017

3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por "EL LICITANTE" es falsa;

...

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

...

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

27. "EL LICITANTE" no presente en su totalidad los análisis de precios unitarios solicitados en el presupuesto y que los análisis, cálculo e integración de dichos precios unitarios no se hayan realizado de acuerdo a lo establecido en el Marco Jurídico y en la presente CONVOCATORIA considerando:

a) ...

c) Que los precios básicos de la adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado. Para esta CONVOCATORIA se entiende por adquisición de los precios básicos de los materiales el precio de adquisición en el mercado, (bodega, tienda comercial, etc.) o costo de producción en el sitio de los trabajos sumando, en su caso, el costo de los de acarreo (fletes y/o transportación), maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo y pago de derechos o patentes.

...

28. Cuando los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la normatividad aplicable en la materia y en esta CONVOCATORIA considerando:

a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante no sean congruentes con la relación de costos básicos y con las normas de calidad expresadas en la presente CONVOCATORIA.

b) ...

c) Cuando el consumo de material por unidad de medida determinado por "EL LICITANTE" no cumpla con la cantidad necesaria solicitada en el concepto.

d) Cuando en el consumo de material por unidad de medida determinado por "EL LICITANTE" para el concepto de trabajo en que intervienen, no sean considerados los desperdicios, mermas y en su caso los usos de acuerdo con la vida útil del material.

...

10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (Artículo 64 del R.L.O.P.S.R.M.)

I. Aspectos generales:

a) Que cada documento contenga toda la información solicitada;

...

II. Aspectos Financieros:

...

III. Aspectos Programáticos:

...

IV. De los materiales:

a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por "EL LICITANTE" para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y

b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en la CONVOCATORIA.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E6-2017

Motivado por:

- o El precio unitario del concepto Num. 14 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO, A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=45 KG/CM2, T.M.A. 1 1/2", GRAVA TRITURADA, REVENIMIENTO DE 6 A 8 CM, RESISTENCIA NORMAL A 28 DIAS, DE 25 CM DE ESPESOR, MODULADO EN LOSAS DE 3.5 MTS (ANCHO) X 3.5 MTS (LARGO) CON CORTES EN LAS LOSAS DE 1/3 DEL ESPESOR DE LA LOSA (8.3 CMS), INCLUYE: CIMBRADO, COLADO, DESCIMBRADO, REGLEADO, ACABADO ESCOBILLADO Y CON DOBLADOR, CALAFATEO, CURADO CON MEMBRANA BASE AGUA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA COLOCACION. SEGUN FICHA TECNICA 206. P.U.O.T.", Considera en su análisis de la cantidad de concreto 0.24510 m3/m2. Debiendo ser como mínimo 0.25 m3/m2 más desperdicios o mermas.
- El programa propuesto inicia el 10 de Julio del 2017 y termina el 07 de Octubre del 2017, debiendo ser el inicio 15 de Julio del 2017 y término 12 de Octubre del 2017, contraviniendo a lo especificado en las bases de licitación.

Del licitante MAGS CONSTRUCCIONES SA DE CV

1. El apartado 11 fracción a) números 1, 2 y 6 y fracción b) números 15 Y 23 de La Convocatoria que contienen las bases de contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que establece lo siguiente:

"11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición

2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición...

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

...

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

15. Que los profesionales técnicos propuestos por "EL LICITANTE" para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la Base Quinta, inciso a) numeral 1 sub-incisos a), b), c) y d) y e) de esta CONVOCATORIA, o que la información entregada resulte falsa o incompleta de acuerdo a lo solicitado en el DOCUMENTO 3T Anexos 3T-1, 3T-2 y 3T-4;

...

23. "EL LICITANTE" no presente la relación de maquinaria y equipo de construcción necesario para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en el DOCUMENTO 7T, así mismo, si alguna maquinaria y/o equipo de construcción es arrendada no presente carta compromiso del arrendador de acuerdo a lo estipulado en el DOCUMENTO 7T.

...

En las bases que contiene la convocatoria de licitación

...

7.2 JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS. (Art. 31 inciso X de "LA L.O.P.S.R.M.")



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E6-2017

...

Cualquier modificación a la CONVOCATORIA, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. (Art. 34 tercer párrafo de "LA L.O.P.S.R.M.).

8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (Art. 31 fracc. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

DOCUMENTO 3T EXPERIENCIA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LOS TRABAJOS (Art. 44 fracciones III y IV de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

La información que se deberá de integrar en la propuesta deberá de cumplir con lo establecido en la Base Quinta, inciso a) numeral 1 sub-incisos a), b), c), d), e) y f) de esta CONVOCATORIA, siendo esta:

Anexo 3T-1 Relación de cada uno de los profesionales técnicos y administrativos:

En referencia a lo que establece la Base Quinta, inciso a) numeral 1 sub-inciso a). La relación de los profesionales técnicos deberá de coincidir con lo señalado por parte de "EL LICITANTE" en sus costos indirectos;

Anexo 3T-2 Listado de obras con la que se demuestra la experiencia técnica de "EL SUPERINTENDENTE" y manifiesto bajo protesta de decir verdad que "EL LICITANTE" corroboró de la participación de "EL SUPERINTENDENTE" en obras similares en características técnicas, complejidad, magnitud y monto a la que se licita.

En referencia a lo que establece la Base Quinta, inciso a) numeral 1 sub-incisos b) y c);

Anexo 3T-3 De "EL SUPERINTENDENTE": copia de cédula profesional; currículum; constancia de estudios avanzados y/o especializados y copia simple de la constancia expedida por autoridad certificadora en la que avale que cuenta con firma electrónica avanzada:

En referencia a lo que establece la Base Quinta, inciso a) numeral 1 sub-incisos d) y e).

Anexo 3T-4 Carta compromiso de "EL SUPERINTENDENTE":

En referencia a lo que establece la Base Quinta, inciso a) numeral 1 sub-inciso f).

...

DOCUMENTO 7T RELACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (Art. 44 fracción VII de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

La información que se deberá de integrar en la propuesta deberá de cumplir con lo establecido en la Base Quinta, inciso a) numeral 3, siendo esta:

ANEXO 7T-1 Relación de maquinaria y/o equipo de construcción:

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso a) numeral 3.

ANEXO 7T-2 Cartas compromiso de arrendamiento de maquinaria y/o equipo.

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso a) numeral 3. En este anexo se deberá de anexar carta de compromiso de la(s) empresa(s) que arrendará(n) la(s) maquinaria(s) y/o equipo(s) de construcción, en hoja membretada del arrendatario y con firma autógrafa del representante legal de dicho arrendatario. La carta compromiso deberá de indicar como mínimo: nombre de la maquinaria y/o equipo; marca y modelo; ubicación física; uso actual; disposición de la maquinaria, y no. de serie.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E6-2017

En la junta de aclaración de dudas

...

4.10 Se deberá de considerar un superintendente al 100%, el cual invariablemente deberá de tener tramitada y vigente su firma electrónica previo y durante la ejecución de los trabajos que nos refiere la presente licitación.

Motivado por:

1. El licitante en los Documentos 3T-1, 3T-2, 3T-3 y 3T-4 propone como Superintendente al mismo personal Técnico ya comprometido para la obra "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ, ENTRE ANTONIO GUTIÉRREZ SOLÁ A CAROLINA VILLANUEVA (CALZADA PONIENTE Y CRUCERO), AGUASCALIENTES, AGS.," En ésta misma convocatoria

Del licitante GC VICA S.A. DE C.V. A. EN P. ING. J. REFUGIO PEDROZA MUÑOZ:

El apartado 11 fracción a) números 1, 2, 3, 6 y 10 y fracción b) números 18 de La Convocatoria que contienen las bases de contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que establece lo siguiente:

"11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (Art. 69 de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. La falta de información o documentos requeridos en esta CONVOCATORIA que imposibilite determinar la solvencia de la proposición

2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en esta CONVOCATORIA que afectan la solvencia de la proposición.

3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por "EL LICITANTE" es falsa...

6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la "L.O.P.S.R.M.", "EL R.L.O.P.S.R.M.", modificaciones a CONVOCATORIA junta de aclaraciones y lo estipulado en esta CONVOCATORIA;

...

10. La falta de presentación de la Opinión en sentido positivo del SAT, o que ésta sea apócrifa

...

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

...

18. Que "EL LICITANTE" no presente la información solicitada en la Base Quinta inciso b) "Capacidad Financiera" de la presente CONVOCATORIA y en el DOCUMENTO 6T;

...

En LA CONVOCATORIA en el apartado 8.4 documento 6T que señala lo siguiente:

"8.4 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

...

DOCUMENTO 6T CAPACIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA DE "EL LICITANTE" (Art. 44 fracción VI de "EL R.L.O.P.S.R.M.")



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E6-2017

La información que se deberá de integrar en la propuesta deberá de cumplir con lo establecido en la Base Quinta, inciso b), siendo esta:

ANEXO 6T-1 En este apartado, se integrarán los estados financieros dictaminados o no; copia legible de las declaraciones anuales, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la CONVOCATORIA:

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso b), primer párrafo, fracción I sub-incisos a) y b) y fracción II. Los estados financieros dictaminados o no deberán de coincidir con las declaraciones anuales presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria "SAT". En caso de no coincidir; para los rubros establecidos en las razones financieras se tomarán los indicados en la declaración anual. VI. Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT. Dicha información será verificada por los dispositivos electrónicos existentes en el mercado apercibiendo que si este documento es apócrifo su propuesta será desechada. No se tomarán en cuenta documentos complementarios a éste documento expedido por el SAT.

Motivado por:

El licitante no presenta la Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Asociado ING. J. REFUGIO PEDROZA MUÑOZ.

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones son superiores a un diez por ciento de la proposición ganadora:

Razón Social	Precio Total sin IVA	Precio Total con IVA	%
CONSTRUCCIONES ROLFE SA DE CV	\$ 5,032,031.29	\$ 5,837,156.30	GANADORA
CONSTRUCTORA LMI S A P I DE CV	\$ 5,550,365.18	\$ 6,438,423.61	10.30%
A2-A2 TALLER DE ARQUITECTURA SA DE CV	\$ 5,579,837.32	\$ 6,472,611.29	10.89%
EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES INTEGRADAS SA DE CV	\$ 5,609,623.40	\$ 6,507,163.14	11.48%
CONSTRUCTORA FLORES HERMANOS SA DE CV	\$ 5,625,832.40	\$ 6,525,965.58	11.80%
INGENIERIA CIVIL + INDUSTRIAL, FIRMA SA DE CV	\$ 5,643,256.85	\$ 6,546,177.95	12.15%
PEDROZA DIAZ CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 5,736,307.02	\$ 6,654,116.14	14.00%
SERVICIOS CONSTRUCTIVOS Y COMERCIALIZACION DE AGUASCALIENTES SA DE CV	\$ 5,742,210.46	\$ 6,660,964.13	14.11%
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	\$ 5,751,967.72	\$ 6,672,282.56	14.31%
CONSTRUCTORA VALDEZ RODRIGUEZ SA DE CV	\$ 5,915,541.55	\$ 6,862,028.20	17.56%
TRANSPORTE MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 5,942,254.57	\$ 6,893,015.30	18.09%
ACHER CONSTRUCCIONES Y ABASTECIMIENTOS ELECTROMECHANICOS SA DE CV	\$ 6,079,533.26	\$ 7,052,258.58	20.82%
LUANMA CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 6,171,631.36	\$ 7,159,092.38	22.65%
JOSMAR CONSTRUCCIONES	\$ 6,377,062.24	\$ 7,397,392.20	26.73%
SERVICIOS EN CONCRETO MAZA SA DE CV	\$ 6,763,008.96	\$ 7,845,090.39	34.40%

c) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Las propuestas que son declaradas solventes porque cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en La CONVOCATORIA son:



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E6-2017

Razón Social	Precio Total sin IVA	Precio Total con IVA
CONSTRUCCIONES ROLFE SA DE CV	\$ 5,032,031.29	\$ 5,837,156.30
CBG CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 5,164,735.78	\$ 5,991,093.50
CONCRETOS CIMARRON SA DE CV	\$ 5,205,844.34	\$ 6,038,779.43
COHEVI CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$ 5,324,899.70	\$ 6,176,883.65
FEDERICO GARCIA DELGADO	\$ 5,422,557.88	\$ 6,290,167.14
PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES DE AGUASCALIENTES SA DE CV	\$ 5,433,049.84	\$ 6,302,337.81
IGNACIO JIMENEZ ARMAS	\$ 5,435,509.21	\$ 6,305,190.68
GRUPO CONSTRUCTOR MED CER SA DE CV	\$ 5,470,058.05	\$ 6,345,267.34
MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE LA SERNA	\$ 5,523,200.26	\$ 6,406,912.30

d) Consideraciones del fallo:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudica a la empresa CONSTRUCCIONES ROLFE SA DE CV con un importe incluyendo el I.V.A. de \$5,837,156.30 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.), en virtud a que su proposición resulta solvente porque cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en La CONVOCATORIA, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así mismo porque ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, ya que de las propuestas que son declaradas solventes, es la que oferta el precio más bajo, lo anterior porque para la evaluación se utilizó el "mecanismo de evaluación binario".

e) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, presentación de documentación y entrega del anticipo:

El licitante adjudicado quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Costos y Licitación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes ubicadas en Av. Aguascalientes Sur No. 2615, C.P. 20290, Fracc. Jardines de las Fuentes el día 14 de Julio del 2017 a las 14:00.

El Municipio Aguascalientes podrá no formalizar el Contrato si no se entrega la documentación referida en la Base Doceava de La CONVOCATORIA, en especial a lo referente a la garantía de cumplimiento y póliza de seguro (base 12.1.6.) y acuse de recepción de "Solicitud de Opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (base 12.1.10.).

Para la entrega del anticipo es necesario que el licitante adjudicado presente de manera obligatoria la garantía de anticipo (base 12.1.6.), factura vigente por el monto del mismo y clave bancaria estandarizada para pago (CLABE) (base 12.1.12).

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el presente fallo, se informará a La Secretaría de la Función Pública para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas, y El Municipio Aguascalientes podrá adjudicar el contrato a "EL LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas y 74 fracción V de su Reglamento.



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E6-2017

f) Consideraciones del fallo:

Contra el presente fallo no procederá recurso alguno por lo que el mismo es inapelable.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido al presente acto en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes, copia de esta acta, la cual también podrá consultarse en el sistema CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a los que no hayan asistido al presente acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNET. En caso de que "EL LICITANTE" no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, EL MUNICIPIO AGUASCALIENTES quedará eximido de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexo al acta se indican los representantes o personas que manifestaron su interés de estar presentes en el mismo como observadores.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:00 horas del día de su inicio.

mas



9 - 9



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS
CONVOCATORIA PÚBLICA FEDERAL No. LO-801001999-E6-2017

Esta acta consta de 10 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA
Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Interno de Licitación

ARQ. Carlos Gabriel GAITAN MERCADO
Director de Costos y Licitación de Obra

TEC. Adrián ROSALES MEDINA
Jefe del Departamento de Licitación y Control de Obra

Héctor Raúl González Ortega
Auditor de Contraloría Municipal

Lico Bravilio Enrique Moro Medinas
Auditor de Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Jefe de Departamento de Finanzas Municipales
Héctor García Posca

Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

Eustorgia Ortiz Pérez

Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.
Juan Antonio Neri Alvarado

Regidor de Obras Públicas del H. Ayuntamiento

Cesar Comejo Tiscareño

Coordinador Jurídico de SOPMA
ISRAEL SOTO CARDONA

Representante del Colegio de Ingenieros Civiles

Representante del Colegio de Arquitectos.

Representante de la C.M.I.C.

Rodrigo Llano López

(Handwritten signatures and initials on horizontal lines)

FIN DE ACTA

(Handwritten signatures at the bottom left)